



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando el Decreto nº: 258/2019 de fecha 17.07.2019 en cuya parte dispositiva se establecía:

“PRIMERO.- Aprobar la solicitud de presupuesto (contrato menor) a las siguientes tres empresas propuestas por la Agencia Provincial de la Energía así como y conforme al Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas redactado para la “suministro, instalación y puesta en marcha de la electrónica de comunicaciones que permita la conexión de vehículo energéticamente eficiente (moto eléctrica)” para la dotación de los servicios públicos del Ayuntamiento de Grazales dentro del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en la línea de incentivos de Redes Inteligente de la Agencia Andaluza de la Energía:

- Sinapse // alvaro@sinapseenergia.com
- Numenti S.L. // francisco.carmona@numenti.com
- Arca It // smoreno@wifigo.eu

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/130.62400 “Adquisición vehículo energéticamente eficiente” del presupuesto municipal 2.019.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos”.

Considerando que se ha solicitado, por e-mail y en fecha 17.07.2019, presupuesto a las citadas tres empresas y que durante el plazo concedido al efecto (hasta el 25.07.2019) han respondido las dos empresas siguientes aportando la documentación requerida, a saber:

Empresa	Oferta presentada	Entrada
SINAPSE ENERGÍA S.L.	544,50 € (IVA incluido)	E-mail Fecha 18.07.2019
NUMENTI S.L.	566,28 € (IVA incluido)	E-mail Fecha 25.07.2019

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Aprobar la adjudicación del contrato menor denominado “suministro, instalación y puesta en marcha de la electrónica de comunicaciones que permita la conexión de vehículo energéticamente eficiente (moto eléctrica)” para la dotación de los servicios públicos del Ayuntamiento de Grazales dentro del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en la línea de incentivos de Redes Inteligente de la Agencia Andaluza de la Energía, a la empresa SINAPSE ENERGÍA S.L. con CIF nº: B22325989 con domicilio social en C/Chile, Parcela I-4, nave A6 Polígono Industrial Bajo de la Cabezuela en Puerto Real (Cádiz), por un importe de 450 € mas IVA por importe de 94,50 € lo que hace un total de 544,50 € (IVA incluido).
- **SEGUNDO.-** El adjudicatario deberá cumplir el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (contrato menor) que ha servido de base para la adjudicación.
- **TERCERO.-** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/130.62400 “Adquisición vehículo energéticamente eficiente” del presupuesto municipal 2.019.
- **CUARTO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2019 con número 00272/2019

Código Seguro De Verificación:	ATSZ8Nz/NR6xAYAet+mzXQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	29/07/2019 14:20:27
Observaciones			Firmado	29/07/2019 13:13:32
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ATSZ8Nz/NR6xAYAet+mzXQ==		Página	1/1



PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (CONTRATO MENOR)

“CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES NECESARIA PARA CONECTAR CON LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN, ESTUDIO, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO MONITORIZADO DE VEHÍCULO ENERGÉTICAMENTE EFICIENTE (MOTOCICLETA ELÉCTRICA)”

CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es para el **suministro, instalación y puesta en marcha de la electrónica de comunicaciones que permita la conexión** de una motocicleta Marca Torrot Modelo MUVI, propiedad del Ayuntamiento de Grazales, con la herramienta informática gestionada por la Agencia Provincial de la Energía de Cádiz (APEC en adelante), para la gestión, estudio, análisis y seguimiento monitorizado del vehículo eléctrico adquirido por el Ayuntamiento, dentro de la Línea de Redes Inteligentes de la Orden de Incentivos para el Desarrollo Energético de Andalucía 2017-2020 de la Agencia Andaluza de la Energía, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de ejecución del Catálogo de Actuaciones Energéticas de dicha Línea.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Descripción y características del servicio a prestar.

Suministro, instalación y puesta en marcha de la electrónica de comunicaciones que permita la conexión de una motocicleta Marca Torrot Modelo Muvi, propiedad del Ayuntamiento de Grazales, con la herramienta informática gestionada por la APEC, para la gestión, estudio, análisis y seguimiento monitorizado del vehículo eléctrico adquirido por el Ayuntamiento.

El objeto de implantación de esta electrónica de red radica en estudiar y analizar el uso de estos vehículos en los servicios que el Ayuntamiento prestará, con objeto de lograr tener información digital y posterior estudio analítico de la misma.

Características técnicas del dispositivo

- Equipo de comunicación GNSS + GPRS/LTE con antena para geolocalización y sensorización de flotas de vehículos. Dispone de interfaz CAN aislada para conexión con el BUS de diagnóstico del vehículo y permite de forma transparente leer dicha información con independencia del fabricante.
- Preparado para alimentación desde el propio vehículo, pudiendo ser 5Vdc y/o 12Vdc
- Disponer de un motor interno que normaliza los mensajes de trazabilidad y parámetros del vehículo y los traduce a una API MQTT normalizada para su exportación a plataformas de gestión.
- Disponer de posibilidad de programar reglas lógicas embebidas del tipo IFTTT.
- Actualización remota de firmware para actualizaciones sin necesidad de intervención por el usuario.



- Permitir la obtención de los parámetros de localización y sensores bajo demanda, de forma periódico y en modo datalogger.
- Tarjeta SD incluida para almacenamiento de datos y logs de funcionamiento.
- Incorporar sensor inercial embebido para detección de eventos de brusquedad como colisiones , frenazos y aceleraciones fuera de los límites normales.
- Preparado para la inclusión adicional de sensórica de ciudad a través de conectores normalizados.
- Configurable remotamente.
- Compatible con todos los operadores móviles.
- Compatible con las plataformas normalizadas, Sentilo®, Compatible con FIWARE y con la plataforma de gestión APEC Control Center.

La oferta se desglosará de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto	IVA (21%)	SUBTOTAL
Electrónica de Comunicaciones			
Mano de obra			

Forma de entrega: El plazo máximo de instalación será de un mes desde la adjudicación del contrato. La instalación se realizará en el lugar y hora asignada por el Ayuntamiento.

El licitador podrá precisar toda la información técnica necesaria (API, protocolos de comunicación, etc.) para la comunicación del vehículo con la plataforma web propiedad de la APEC. Para ello, podrá dirigir todas las consultas a agencia@agenciaenergiacadiz.org

CLÁUSULA TERCERA.- Obligaciones del/la adjudicatario/a.

El/la adjudicatario/a estará obligado/a al cumplimiento de las obligaciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

El/la adjudicatario/a deberá acreditar su capacidad y solvencia para contratar con la administración.

No podrán participar en la presente licitación aquellas empresas que incurran en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

El adjudicatario/a deberá estar previamente inscrito en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía para la prestación del servicio.



El adjudicatario deberá prestar un servicio de garantías y asistencia sobre la electrónica y demás componentes instalados por un periodo mínimo de dos años.

CLÁUSULA CUARTA.- Presupuesto base de Licitación.

El presupuesto base estimado de licitación es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (474 €) + IVA .**

CLÁUSULA QUINTA.- Criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación la oferta económica más ventajosa

CLÁUSULA SEXTA.- Facturación.

El contratista deberá presentar la factura en el punto general de entrada de facturas electrónicas (www.face.gob.es) salvo en aquellos supuestos en que la normativa vigente de facturación permita su presentación en formato papel, en cuyo caso se presentará en el Registro de Facturas, adscrito a La Intervención Municipal, y deberán incluir, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de Noviembre y, en su caso, Bases de Ejecución del Presupuesto.

Oficina contable	Órgano gestor	Unidad tramitadora
L01110197	L01110197	L01110197

La facturación se realizará a la finalización de los trabajos.

Con objeto de justificar el incentivo solicitado a la Agencia Andaluza de la Energía, las facturas deben contener el siguiente estampillado:

La presente factura ha servido para la justificación del incentivo concedido por la Agencia Andaluza de la Energía con número de expediente 1120174 de la Orden para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2017 – 2020.

El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma TOTAL.

PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80 % POR FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Financiación.

Esta actuación está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020.

CLÁUSULA OCTAVA.- Documentación a presentar en la licitación.

La empresa participante deberá presentar la siguiente documentación en el proceso de licitación:



- Declaración Responsable conforme al Modelo **ANEXO I**
- Propuesta económica para la prestación del servicio conforme al Modelo **ANEXO II**



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____ (se acredita la representación), a efectos de su participación en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Grazalema para la contratación, mediante contrato menor, para “**suministro, instalación y puesta en marcha de la electrónica de comunicaciones que permita la conexión** de una motocicleta eléctrica”.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que cumple con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica y profesional y que no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, previstas en el artículo 71 de la LCSP, por sí misma ni por extensión, como consecuencia de la aplicación del apartado 3º del citado artículo 71 de la LCSP y que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEGUNDO. Que cuenta con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato y estar inscrito en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía para la elaboración de los referidos certificados.

TERCERO. Que cumpliendo todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración, se compromete, caso de resultar propuesto como adjudicatario, a acreditar tales circunstancias, mediante la presentación de la documentación administrativa que sea requerida.

CUARTO.- Que la dirección de correo electrónico, el número de teléfono, fax y nombre y apellidos de la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nombre y apellidos: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Número de teléfono: _____

Fax: _____

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a _____ de _____ de 2019.

Firma del declarante,

Fdo.: _____



ANEXO II

OFERTA ECONÓMICA

D./D^a. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____ (se acredita la representación), a efectos de su participación en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Grazelema para la contratación, mediante contrato menor, para **“suministro, instalación y puesta en marcha de la electrónica de comunicaciones que permita la conexión de una motocicleta eléctrica”**, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y **presentando la siguiente oferta económica:**

PRESUPUESTO TOTAL:

Concepto	Presupuesto	IVA (21%)	SUBTOTAL
Electrónica de Comunicaciones			
Mano de obra			

Por consiguiente, la **suma TOTAL (IVA incluido)** es: _____

_____ Euros, (en letra y número).

En _____, a _____ de _____ de 2019.

Firma del declarante,

Fdo.: _____